



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: Bases PIET-R convocatoria 2025

Bases para la convocatoria a Proyectos de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R). Convocatoria 2025

La convocatoria a Proyectos de Investigación Estratégicos Territorial en Red (PIET-R 2025) tiene por objeto financiar trabajos de investigación multidisciplinaria sobre temas surgidos de la interacción del sector científico con distintos sectores sociales, tanto públicos como privados, para la generación de nuevos conocimientos, enfocados en el estudio y la resolución de problemas locales, regionales, provinciales o nacionales dentro del territorio argentino, con el objetivo de promover el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico nacional.

Estará destinada a atender a problemas territoriales y que parte de sus resultados puedan ser transferidos o impactar en un corto/mediano plazo al medio socio productivo. Deben sustentarse en el aprovechamiento de las capacidades instaladas en la RED Institucional de CONICET cuya extensión territorial se define a través de los Centros Científicos Tecnológicos (CCT).

Se priorizarán aquellos proyectos de investigación diseñados en cooperación con entidades tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales.

1. Líneas de investigación

Agroindustria

Desarrollo de tecnologías e innovaciones en la producción de materia prima, productos y procesos. Producción, industrialización y comercialización de productos de la agricultura, la ganadería, la pesca y el sector forestal, así como a otro tipo de recursos naturales. Seguridad alimentaria. Prácticas sostenibles, agroecológicas y tecnologías limpias. Provisión y sistemas de alimentos de calidad. Posicionamiento en el mercado internacional. Distribución de agro productos.

Energía

Industrias de generación de energía. Diversificación de la matriz energética. Industria de petróleo y gas. Energías Renovables. Convergencia entre fuentes de energía renovables y no renovables. Sostenibilidad socio-ambiental. Consolidación del desarrollo y escalonamiento de

tecnologías para la transición energética efectiva. Eficiencia energética y almacenamiento. Estrategias energéticas equitativas. Transformación de los usos finales de la energía. Educación y gobernanza sobre el uso de recursos energéticos.

Minería

Innovación tecnológica aplicada en minería y recursos geológicos adaptada a las particularidades territoriales, económicas y sociales. Sostenibilidad socio-ambiental. Mejora continua de procesos, uso eficiente de recursos. Generación de valor agregado a recursos mineros primarios, especialmente en recursos estratégicos. Reducción de riesgos durante su búsqueda y aprovechamiento.

Salud

Una sola salud, en su enfoque como el equilibrio entre la salud de las personas, los animales y los ecosistemas. Enfermedades poco frecuentes, desatendidas y crónicas. Análisis de los vínculos entre las consecuencias y sus causales estableciendo nuevos métodos/procedimientos en la anticipación y abordaje de riesgos para la salud, promoviendo la vigilancia y su control.

Agua

Desarrollos socio-tecnológicos y resiliencia ambiental. Usos, gestión y conservación de los recursos hídricos con tecnologías adaptadas a las particularidades regionales. Educación y gobernanza sobre el uso del agua.

Inteligencia artificial

Desarrollo de nuevos algoritmos empíricos de impacto sectorial, con alto contenido científico basados en inteligencia artificial (IA) y ciencia de datos (CdD). Aportes desde la matemática, la física y ciencias de la computación a la IA y CdD. Desarrollo de soluciones de IA aplicada con potencial impacto socio-económico.”

Para todo proyecto, independientemente que se desarrolle en torno a uno o más temas estratégicos, se valorará positivamente la inclusión, cuando sea posible, de biotecnología y nuevas tecnologías digitales como las relacionadas a la ciencia de datos, la transformación digital y la inteligencia artificial.

2. Características que deben acreditar los proyectos

- a. Abordaje científico multidisciplinario de problemas de interés local, provincial, regional o nacional identificados intersectorialmente.
- b. Los proyectos a presentar contarán con un mínimo de 15 investigadores activos de CONICET.
- c. Si al momento de la presentación alguno de los integrantes se encuentra seleccionado en la CIC, con una beca CONICET en curso, el sistema lo considerará como investigador para el número de investigadores. Al no tener la posesión del cargo, en el sistema figurará con la categoría anterior que se encuentre registrado en CONICET.
- d. Deberán contar con la participación de grupo de investigación (GI) de al menos tres unidades ejecutoras pertenecientes a al menos dos (2) CCTs. También podrán incluir uno (1) o más GI de UEs o CITs que no formen parte de un CCT, así como GI con lugar de trabajo fuera de una UE.
- e. Cada GI estará conformado por al menos 3 investigadores activos del CONICET. Se valorará positivamente la participación concurrente de investigadores de cada una de las grandes áreas de conocimiento definidas por CONICET (Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Agrarias, de las ingenierías y materiales), en el proyecto.
- f. Las/los becarios/as podrán participar solamente del proyecto de investigación en el que participe su Directora/Director o Co-Directora/Co-Director. Los estudiantes de grado no forman parte del proyecto.
- g. En el caso de investigadores/as extranjeros/as, no residentes, pueden mencionarse en el plan de trabajo, pero no se registran en SIGEVA.
- h. No podrán presentarse en esta convocatoria los/as investigadores/as (titulares o integrantes) que tengan dos Informes de CIC no Aceptables.
- i. Los proyectos deberán contar con un Director Coordinador Responsable del proyecto (investigador CONICET, con categoría independiente o mayor), el que será el responsable de la ejecución y administración de los fondos y la coordinación de los GI para la ejecución del proyecto.

- j. El proyecto podrá contar con uno o más Director/es Científico/s de los distintos ejes temáticos a propuesta el/los GI.
- k. Será obligatorio contar con el aval de una o más entidades públicas o privadas locales, provinciales, nacionales y/o internacionales en el que conste su interés por participar en la investigación, modalidad de participación y posibilidad de aporte. Si el proyecto se aprueba, se deberá firmar un Acta de Compromiso entre CONICET y las entidades. Estos proyectos podrán contar con aportes de contraparte en cualquier etapa de su ejecución.
- l. No existirán restricciones en cuanto a los integrantes del o los GI que formen parte de un PIP o PICTvigente u otros proyectos en ejecución para integrar los proyectos.
- m. Las/los investigadores, becarias/os intervinientes y personal de apoyo (CPA) deberán tener una dedicación de al menos el 25% de su tiempo al proyecto.

3. Etapas de desarrollo del Proyecto de Investigación Estratégica Territorial en RED (PIET-R)

3.1. Etapa 1. Definición del problema a abordar y conformación de el/los GI

a. La identificación del problema deberá surgir de la interacción y articulación entre la comunidad científica y actores sociales y económicos involucrados. Los CCT a través de sus directores, colaborarán en la conformación de los grupos de acuerdo a las capacidades existentes y realizarán los contactos necesarios con otros sectores a fin de identificar los problemas a resolver y las posibles soluciones.

b. Realización de un relevamiento inicial de capacidades científico-tecnológicas para abordar las líneas de investigación planteadas en esta convocatoria a través de la elaboración de una base de datos, donde, para cada uno de los temas seleccionados, se identificarán las UE que cuentan con capacidad para abordar dichos temas. Esto se realizará con datos e información ya existente. Esta etapa será realizada con la participación de la GDCT/DCP. La GVT brindará el apoyo técnico en esta etapa.

Se compartirán, con la Red Institucional del CONICET, los resultados a fin de que puedan completarse las capacidades faltantes. Se prevé un período de hasta tres (3) meses para esta etapa.

Al final de este periodo, se contará con una propuesta de temas estratégicos a abordar en el marco de estos proyectos de investigación y de GI multidisciplinares conformados de acuerdo a las características de la convocatoria.

c. Desde CONICET sede CENTRAL se convocará a encuentros virtuales, invitando a integrantes de la red institucional para informar de las características de esta iniciativa. Previo a la reunión se enviará un resumen ejecutivo de la convocatoria

3.2. Etapa 2. Presentación del Proyecto

La presentación se realizará a través de la plataforma SIGEVA CONICET, teniendo en cuenta el instructivo que se presenta con las bases.

4. Seguimiento del Proyecto

Los proyectos serán objeto de un seguimiento o monitoreo sobre el grado de avance del mismo, a través de un informe anual, y de acuerdo con los principales indicadores definidos en el Plan de Trabajo.

Dicho informe deberá contar con la enumeración de los objetivos específicos, porcentaje de logros alcanzados (medidos a través de indicadores) y dificultades encontradas.

Dicho seguimiento será realizado por un comité integrado por un equipo técnico de la Gerencia de Administración, Gerencia de Evaluación y Planificación, Gerencia de Vinculación Tecnológica y Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, 2 miembros del Directorio de CONICET y tres investigadores (ex -Directores de CCT).

El equipo técnico podrá solicitar cuando, lo estime necesario, información adicional. El resultado de este seguimiento se elevará a Directorio, el que indicará los pasos a seguir.

5 Duración, Financiamiento y Evaluación

a.- Duración de los proyectos: 2 años con financiamiento CONICET y posibilidad de extenderlo un año más si existe cofinanciamiento de una o más contrapartes.

b.- Financiamiento: La cantidad de proyectos a financiarse estará determinada por la disponibilidad presupuestaria.

Montos máximos promedio por año por proyecto de hasta:

Año1: \$ 30.000.000

Año2: \$ 30.000.000

Año 3: Si cuenta con una contraparte, CONICET aportará hasta \$30.000.000 y la contraparte aportará al menos una suma equivalente. La etapa incluye transferencia de conocimientos, capacitación e intercambios entre los grupos de investigación de CONICET y entre los sectores intervinientes a través de un programa de movilidad. A mediados del segundo año, los proyectos que cuenten con contrapartes, interesadas en participar de la ampliación del proyecto, deberán informar a CONICET, que evaluará su continuidad. De acordarse un 3er año se firmará un convenio donde se establecerán, objetivos, actividades, aportes y resultados esperados.

c.- Presupuesto: Los fondos aportados por CONICET en esta convocatoria estarán destinados a solventar el 10% de gastos de capital y 90% de gastos corrientes. Los gastos de capital solo pueden incluir los rubros licencias y bibliografía. Los gastos corrientes contemplarán gastos en difusión y/o protección de resultados, servicios de terceros, insumos, gastos de campaña, traslados en el país. Los viajes y viáticos internos no podrán superar el 30% del monto total del proyecto.

d.- Evaluación: La evaluación para esta convocatoria se desarrollará en dos instancias. La primera la realizará un órgano asesor de carácter multidisciplinario integrado por investigadores e investigadoras de cada Gran Área del Conocimiento, en función de la normativa vigente (ver Resolución 406/23 — Reglamento de Evaluación). La segunda instancia será realizada por otro órgano asesor integrado por especialistas de sectores productivos, de instituciones públicas (representantes del Ministerio de Economía y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología) y representantes del Directorio de CONICET.

6. Criterios de evaluación.

Criterios de evaluación para la primera instancia (órgano asesor de carácter multidisciplinario integrado por investigadores):

a- Puntajes máximos por dimensión

Dimensiones	Puntaje máximo
Originalidad del proyecto y aspectos metodológicos.	25
Conformación del grupo de trabajo y antecedentes de sus integrantes.	30
Factibilidad técnica del proyecto.	25

b- Criterios de evaluación por dimensión.

1) Originalidad del proyecto y aspectos metodológicos.

1.1) Aspectos metodológicos del proyecto presentado (hasta 15 puntos): se evaluará la consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología; claridad de enunciación, precisión de los objetivos, concordancia de los mismos con la hipótesis planteada. Asimismo, se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma.

Se evaluará si el proyecto explicita adecuadamente el abordaje teórico-conceptual a partir “de la definición del problema a atender desde la Ciencia y la Tecnología” (ver punto 3.a), las metodologías y técnicas, la información específica disponible, las fases, los recursos técnicos y financieros, la experiencia previa en el tema de manera que se permita la comprensión de sus fines y objetivos, el alcance del avance cognitivo propuesto y sus aportes potenciales.

A su vez, se evaluará la adecuación de las metas propuestas y la mensurabilidad de los indicadores propuestos.

En función de lo antedicho se valorizará de la siguiente manera:

-Adecuación de Metodología (hasta 5 puntos)

-Abordaje teórico (hasta 5 puntos)

-Adecuación de los indicadores propuestos. (hasta 5 puntos)

1.2) Originalidad (hasta 10 puntos): se considerará si el proyecto se propone la resolución de problemas y/o la satisfacción de necesidades prioritarias incorporando nuevos conocimientos para la mejora de rutinas o metodologías, o desarrollando nuevas alternativas dadas las condiciones tecno-productivas y ambientales.

Se considerará como un valor del proyecto la integración de conocimientos científicos y tecnológicos de más de una disciplina y si dicha integración es pertinente a los objetivos del proyecto. Este enfoque multidisciplinario deberá reflejarse tanto en el plan de trabajo como en la conformación del equipo de trabajo .

El Plan de trabajo deberá reflejar una clara contribución a la generación de nuevos conocimientos y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible.

En función de lo antedicho se valorizará de la siguiente manera:

-Generación de nuevos conocimientos (hasta 2 puntos)

-Aplicación de conocimientos ya existentes para la resolución de problemas (hasta 3 puntos)

-Integración de más de una disciplina (hasta 4 puntos)

-Integración de biotecnología, nuevas tecnologías digitales, Inteligencia Artificial y/o Ciencia de Datos (hasta 1 punto)

2) Conformación del grupo de trabajo y antecedentes de sus integrantes

2.1) Conformación del grupo de trabajo (hasta 20 puntos): Se valorará positivamente la conformación interinstitucional y multidisciplinaria del grupo, que permitan abordar en conjunto las problemáticas surgidas de la interacción de los distintos sectores sociales. Se evaluará si la composición del grupo de trabajo y la dirección científica de cada GI es coherente con el plan presentado. En función de la propuesta realizada en el proyecto se cuantificará la conformación del grupo de trabajo como Alta (hasta 20 puntos), Media (hasta 10 puntos) o Baja (hasta 5 puntos)

2.2) Antecedentes del Director Coordinador Responsable del proyecto (hasta 5 puntos): Se evaluará si el mismo tiene antecedentes que demuestren la capacidad para coordinar el proyecto. Además, se valorará la participación previa en otros proyectos de investigación y desarrollo con más de una disciplina y actividades de gestión realizadas.

2.3) Antecedentes de los integrantes (hasta 5 puntos): Se evaluará si los integrantes del grupo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto y los objetivos propuestos. Se valorará la participación previa en investigaciones de temática similar o afín.

3) Factibilidad técnica del proyecto (hasta 25 puntos)

Se evaluará el grado de factibilidad del proyecto presentado ponderando si es alta, media o baja, donde Alta es hasta 25 puntos, Media es hasta 15 puntos y la Baja es hasta 5 puntos.

Se evaluará si el proyecto aporta elementos que esclarezcan su factibilidad y viabilidad técnica en el plazo correspondiente al financiamiento. En particular, se evaluará si los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento) son adecuados para el cumplimiento de

los objetivos del proyecto. Se tendrá en cuenta si el financiamiento solicitado es acorde con los propósitos del proyecto.

Criterios de evaluación para la segunda instancia (órgano asesor integrado por especialistas de sectores productivos, de instituciones públicas (representantes del Ministerio de Economía y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología) y representantes del Directorio de CONICET):

4) Pertinencia y Relevancia (hasta 20 puntos)

Se evaluará si el proyecto tiene por objetivo la resolución de necesidades de carácter práctico locales y/o regionales, de problemas y necesidades prioritarios y/o el aprovechamiento de una oportunidad potencialmente aplicable a un problema identificado en el diagnóstico. Es deseable la posible aplicación de los resultados en distintas escalas y localizaciones.

Se evaluará el grado de relevancia entendiendo a la envergadura de la propuesta.

La pertinencia será evaluada a partir de la oportunidad, la adecuación y la conveniencia de la solución propuesta al problema planteado desde el enfoque de los actores intervinientes en esta etapa.

Para la apreciación del grado de relevancia y de pertinencia, es importante considerar a las diversas partes interesadas.

En esta etapa se podrá convocar a una entrevista a los Directores o Directoras coordinadoras/es propuestos/as de los proyectos a fin de que profundicen en la pertinencia y relevancia de las propuestas.

En función de lo antedicho se valorizará de la siguiente manera:

Pertinencia: Alta (hasta 10 puntos), Media (hasta 5 puntos) o Baja (hasta 2 puntos).

Relevancia: Alta (hasta 10 puntos), Media (hasta 5 puntos) o Baja (hasta 2 puntos).

Modelo Compromiso (una nota por cada uno de las partes)

El/la Completar con el nombre del organismo/empresa, CUIT, dirección, localidad, provincia, en su carácter de avala la presentación del proyecto “Nombre del proyecto”, en el marco de la presentación a la Convocatoria Proyectos de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R). Convocatoria 2025, manifestando estar en conocimiento de los objetivos del mismo y las actividades a desarrollar en el marco del proyecto. Motivos::.....

Por otra parte se compromete a realizar los siguientes aportes durante la ejecución del mismo:

1.

2.

3.

Completar con más ítem en caso de ser necesario

Se eleva la presente a los fines de ser presentada en el marco de la Convocatoria, comprometiéndose a firmar un Acta de compromiso, en caso que el proyecto sea aprobado.

Firma (máxima autoridad)

Aclaración

Lugar y fecha